

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°031 - 2025-MDT/CM

Túcume 20 de marzo 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido el numeral 23° del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Oficio N°00261-2025 GR. LAMB/GEVCS de fecha 27 de febrero del 2025, suscrito por el Gobierno Regional de Lambayeque, quien pone de conocimiento las actividades que realizara la Gerencia Ejecutiva de Vivienda, construcción y saneamiento en su jurisdicción, el mismo que solicita realice las coordinaciones para que se suscriba un convenio interinstitucional entre la entidad y el Gobierno Regional. Asimismo, menciona las 05 actividades:

- 1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE SU DISTRIBUCION CON CAMIONES CISTERNAS PARA DIVERSAS LOCALIDADES DEL AMBITO RURAL DE LA REGION DE LAMBAYEQUE.
- 2.-CONSTRUCCION DE BASES DE CONCRETO ARMADO Y ESTRUCTURAS METALICAS E INSTALACION DE TANQUES PORTATILES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES DE LA REGION LAMBAYEQUE.
- 3.- REHABILITACION Y/O DESARENADO DE POZOS TUBULARES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES DE LA REGION LAMBAYEQUE.
- 4.- PERFORACIÓN DE POZOS PILOTOS O EXPLORATORIOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE.
- 5.-INSTALACION DE PANELES SOLARES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES DE LA REGION LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N°164-2025 MDT-GDTI/CESM de fecha 20 de Marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial E Infraestructura, quien después del análisis correspondiente Brinda la conformidad y solicita la suscripción de convenio entre la entidad y el Gobierno Regional de Lambayeque.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Memorándum N°0010-2025 GM/MDT de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal, quien informa sobre la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y a Municipalidad Distrital de Túcume, asimismo, solicita cumplir con lo solicitado conforme corresponde.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **MAYORIA** la autorización para suscribir el convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y a Municipalidad Distrital de Túcume, en relación a las actividades que estará a cargo de la Gerencia de Mi Vivienda, por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

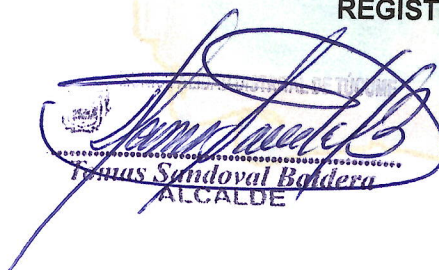
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo. Que como anexo forma parte integral del presente.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tomas Sandoval Bahdera
ALCALDE

